

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 58).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Relación de los solicitantes a quienes por faltar algún documento o requisito de los que se exigen para tomar parte en las oposiciones convocadas para ingreso en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, les ha sido concedido por el Tribunal un plazo de quince días, a partir de esta publicación, para que completen el expediente o subsanen la falta observada, sin cuyo requisito no serán admitidos a la oposición ni incluidos en el sorteo que para determinar el orden en que han de practicar los ejercicios, habrá de celebrarse el día 15 de marzo próximo:

- Número 103. Ramón Carreras Caubet, falta certificado conducta.
 214. Juan Santalla Sánchez, falta partida de nacimiento y certificado de Penales.
 217. Bernardo Rodríguez Fernández, falta una póliza de 2'40.
 222. Carlos Quevedo Vázquez, falta certificado médico.
 227. Francisco Campos Martagón, faltan dos pólizas de 2'40.
 230. Carlos Martín Vicente, falta partida de nacimiento.
 288. Evaristo Peña Velasco, falta certificado médico.

336. Nicolás Llinás Crespí, falta certificado conducta.
 456. Antonio Gil Pérez, falta la documentación.
 501. José Victoria Avilés, falta partida de nacimiento y certificado médico.
 561. Codrato Campo Lacambra, falta partida de nacimiento.
 578. Guillermo Carracedo Pedreira, falta partida de nacimiento, certificado conducta, idem médico.
 591. José Cuenca Montes, falta una póliza de 1'20.
 663. César Cimadevilla Crespo, falta certificado médico, idem conducta.
 678. Vicente Iglesias Fiz, falta una póliza de 2'40.
 696. Donato Crespo Laguna, falta una póliza de 2'40.
 735. Hipólito Ledesma Illán, falta certificado conducta.
 854. Bernardo Villoldo Herrero, falta partida de nacimiento.
 879. Federico Rufete Viñeglas, falta certificado médico, idem Penales, idem conducta.
 903. Santiago Muñoz Muñoz, falta certificado Penales.
 928. José Luri Iñigo, falta certificado médico.
 1.011. Pedro Balbín Rodríguez, falta una póliza de 2'40.
 1.066. Lamberto Rodríguez Estévez, falta certificado Penales.
 1.124. Rufino Mena Pastor, falta certificado Penales.
 1.144. Francisco González Marichal, falta certificado conducta.
 1.147. Rafael Blanco Mata, sin documentos.
 1.165. Vicente García Ureña, falta certificado médico.
 1.166. Manuel Cortés Aguiló, falta certificado médico.
 1.174. Mariano Aylagas Miguel, falta certificado Penales.

- 1.190. José Manuel Sánchez Alvarez, falta certificado médico.
 1.224. Luis Sáez Royuela, falta certificado Penales.
 1.230. Julio Sánchez Izquierdo, falta certificado médico.
 1.285. Julián Velázquez Santos, falta una póliza de 2,40.
 1.306. Escolástico Medina Molinero, falta una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
 1.306. Angel Sánchez Beato, falta una póliza de 1,20.
 1.315. Leopoldo López Teijeiro, falta certificado médico.
 1.321. Hilario Almeida Gómez, falta una póliza de 1,20.
 1.334. Heriberto González Guadilla, falta una póliza de 2,40.
 1.343. Mariano Navarro Martínez, falta certificado conducta.
 1.344. Maximiano Escribano Escribano, falta una póliza de 1,20.
 1.352. Vicente Rico Solera, falta certificado conducta y médico.
 1.364. Urbano Ferrer Ferrer, falta certificado conducta.
 1.373. Felipe Calvo Beltrán, falta una póliza de 2,20.
 1.409. Francisco Agusti Zurriaga, falta certificado Penales.
 1.410. Félix Morala y del Rio, falta certificado Penales.
 1.413. Ignacio Martínez de Castro, falta certificado Penales.
 1.415. Angel Preciado Larrea, falta legalizar partida nacimiento.
 1.419. Guillermo Barrio Barrio, falta certificado médico.
 1.428. Cecilio San Millán Guinea, falta certificado conducta.
 1.430. Juan Brull Borrá, falta certificado Penales.
 1.435. José Medina Ruiz, faltan cinco pólizas de 2,40.
 1.437. Valentín Medina Ruiz, faltan cinco pólizas de 1'20.

- 1.443. Domingo Ollero Gómez, faltan dos pólizas de 2,40.
 1.444. Antonio Fernández-Cavada Diaz, falta certificado médico.
 1.448. Alfonso Bravo Abellán, falta certificado médico y una póliza de 2,40.
 1.460. Nicolás Vicario Calvo, falta certificado conducta.
 1.464. Bernardino González Fernández, falta legalizar partida de nacimiento.
 1.487. Herminio Cegarra Diaz, falta una póliza de 2,40.
 1.488. Manuel Ortiz de Villajos y Pérez de Lema falta una póliza de 2,40.
 1.492. Virgilio Bascuñana González, falta certificado Penales.
 1.517. Eustaquio Ortega Cuesta, falta toda la documentación.
 1.529. Manuel Rebolledo Mayo, falta certificado médico.
 1.552. Mariano García Alvarez, falta certificado conducta y Penales.
 1.556. Antonio Campos García, falta certificado médico.
 1.574. Manuel Limeres Penado, falta certificado médico, idem conducta, idem Penales.
 1.592. Darío Prado Rodrigo, falta certificado médico.
 1.617. Agustín Jesús Doñate y Ribate, falta certificado Penales.
 1.622. Antonio Dueso Sesé, falta certificado Penales.
 1.624. Ricardo Ortega Romero, falta certificado médico, idem de Penales.
 1.628. Miguel Alvarez Viejo, falta certificado conducta.
 1.632. Antonio Rodríguez Alonso, falta certificado Penales.
 1.634. Manuel Vizcarra Esteban, falta certificado penales.
 1.635. José Echevarria Urrengechea, falta certificado Penales.

- 1.639. Severiano González Santiago, falta certificado Penales.
- 1.640. Elías Aguirre Orduna, falta certificado Penales.
- 1.643. Juan Bueso García, falta certificado Penales.
- 1.645. Juan Martorell Sanchís, falta certificado Penales.
- 1.647. Antonio Martín Carazo, falta certificado Penales.
- 1.648. Albino Hontiyuelo Toledo, falta certificado Penales.
- 1.649. Tomás San Segundo Alba, falta certificado Penales.
- 1.650. Eusebio Fraile Muñoz, falta certificado Penales.
- 1.652. Rogelio Martínez Caballero, falta certificado conducta, ídem Penales.
- 1.656. Antonio Fernández Cabra, falta certificado Penales.
- 1.658. Simón Prieto Carro, falta certificado Penales.
- 1.660. Agustín Buchaca Borrel, falta certificado médico.
- 1.661. Gonzalo Alfrageme Martín, falta certificado Penales.
- 1.662. Abraham Pindado Rodríguez, falta certificado conducta, ídem Penales.
- 1.666. José M. Morato Villarejo, falta certificado Penales.
- 1.667. Manuel Sáenz de Miera y Adalia, faltan cuatro pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 1.669. Julio Torres Ruano, falta certificado conducta.
- 1.713. Joaquín Gisbert Alonso, falta certificado de Penales.
- 1.729. José Guerrero Ramírez, falta certificado conducta.
- 1.745. Luis del Río Gómez, falta toda la documentación.
- 1.759. Manuel de Bustos Mónico, falta certificado Penales.
- 1.760. Joaquín Raposo Rojo, falta partida de nacimiento.
- 1.762. Juan Manuel Rodríguez Rocha, falta la documentación.
- 1.775. José María Gimeno Tello, falta la documentación.
- 1.792. Eugenio García Panero, falta la documentación.
- 1.796. Julián López Burgos, falta certificado conducta.
- 1.798. Enrique Sos Bustos, falta certificado médico.
- 1.804. Valentín Quílez Gil, falta partida de nacimiento.
- 1.813. Ramón González Toral, falta certificado Penales.
- 1.826. Antonio Casal y Jiménez Moreno, falta certificado conducta, ídem Penales, ídem médico.
- 1.849. Clemente Marcén Solana, falta partida de nacimiento, ídem certificado médico.
- 1.852. Ricardo López García, falta certificado Penales, ídem médico.
- 1.856. Lorenzo Coma Ferrer, falta certificado médico.
- 1.861. Agustín Bollo y Calvo, falta la documentación.
- 1.902. Emilio Benavet Vidal, falta partida de nacimiento.
- 1.907. Angel Lecumberri Oreja, falta certificado Penales.
- 1.945. Vicente Villar García, falta certificado médico, ídem de conducta.
- 1.951. Eleuterio Isidoro Sánchez del Olmo, falta la documentación.
- 1.952. Francisco Fernández López, falta partida de nacimiento, certificado de Penales, ídem médico.
- 1.958. Juan Faciabén Carmona, falta partida de nacimiento y certificado médico.
- 1.971. Ramón Redondo Muñoz, falta la documentación.
- 1.978. Epifanio Díaz Fernández, falta certificado Penales, ídem conducta, ídem médico.
- 1.984. Eliseo Centeno Cuesta, falta certificado Penales.
- 1.990. José Beatty Rendón, falta partida de nacimiento.
- 2.005. José Antonio Álvarez Marrón, falta certificado médico.
- 2.014. Aniceto Manuel Mena Tierno, falta certificado médico, ídem de conducta.
- 2.022. Donato Álvarez Gómez, falta certificado conducta, ídem Penales, ídem médico.
- 2.031. José Gorostola Prado, falta certificado Penales.
- 2.034. Basilio Fernández Barrio, falta certificado conducta.
- 2.047. Angel Berraondo Berecibar, falta certificado médico.
- 2.049. Teodoro Octaviano Pernudo Sánchez, falta una póliza de 2'40.
- 2.065. Juan Bruno Fresno Escudero, falta certificado médico, ídem conducta.
- 2.066. Pablo del Castillo Goya, falta una póliza de 2'40.
- 2.068. Antonio Márquez Bueno, falta una póliza de 2'40.
- 2.073. Nemesio García García, falta certificado médico.
- 2.078. José Manuel Navarro de Uribe, falta certificado de conducta y partida de nacimiento.
- 2.082. Lorenzo Salvador García, falta certificado conducta.
- 2.085. Antonio Moreno Guardiola, falta certificado conducta, ídem de Penales, ídem médico.
- 2.096. Emilio Juan González Alcalde, falta partida de nacimiento.
- 2.112. Modesto Prieto Fraiz, falta partida de nacimiento, certificado de conducta, ídem médico.
- 2.130. Marcelo Sanz Egaña, falta certificado de conducta.
- 2.138. José Domínguez Suárez, falta toda la documentación.
- 2.139. Felipe Julio Fuentes Pons, falta toda la documentación.
- 2.140. Bonifacio Jiménez Sánchez, falta toda la documentación.
- 2.141. Narciso Solé Ambrós, falta certificado Penales.
- 2.157. José Ferrer Alonso, falta certificado de Penales, ídem de conducta.
- 2.158. Manuel Carballo Fernández, falta toda la documentación.
- 2.160. Joaquín Jover Solves, falta certificado Penales, ídem médico.
- 2.168. Enrique Carreras Bel, falta partida de nacimiento y certificado conducta.
- 2.184. Ramón Laguillo Losada, falta certificado conducta, ídem médico, ídem Penales.
- 2.189. Alcides Machuca Arribas, falta certificado médico y una póliza de 1'20.
- 2.191. José Ruiz de Castro Viejo y León, falta partida de nacimiento.
- 2.193. Basilio Manzanero Martín, falta certificado médico.
- 2.194. José María Gámez y Camps, falta partida de nacimiento, certificado médico y una póliza de 2'40.
- 2.200. Juan Francisco Hernández Ruano, falta certificado médico.
- 2.202. José Galán Callén, falta partida de nacimiento y certificado médico.
- 2.207. José María Cano del Valle, falta certificado conducta, ídem médico.
- 2.208. Miguel Angel Lignori Villarreal, falta certificado conducta, médico y Penales.
- 2.212. Nicereto Nafria Encabo, falta partida nacimiento,
- 2.213. Francisco Illana Sánchez, falta toda la documentación.
- 2.215. Mariano Castañón de la Lama Noriega, falta certificado conducta.
- 2.227. Matias Mendivil Vega, falta certificado conducta, ídem médico.
- 2.228. Rafael García Sala, falta certificado conducta, ídem Penales, ídem médico.
- 2.230. Francisco López Bardaji, falta certificado conducta, ídem Penales, ídem médico.
- 2.232. Antonio Jerez Roselly, falta una póliza de 2'40.
- 2.233. José Mateos Chocano, falta certificado Penales.
- 2.241. Elías Gutiérrez Díez, falta toda la documentación.
- 2.246. Manuel José Mata Ratón, falta certificado conducta, ídem médico y una póliza de 2'40.
- 2.247. Serapio Medina San Vicente, falta certificado conducta, ídem Penales, ídem médico.
- 2.248. Juan F. Solano García, falta partida de nacimiento.
- 2.251. Ernesto Bergillos Naval, falta certificado conducta.
- 2.255. Antonio Carrasco Fernández, falta partida de nacimiento.
- 2.258. Emilio Llamas Ferrero, falta partida de nacimiento, certificado Penales, ídem médico y una póliza de 1'20.
- 2.283. Julián Granullaque Díaz, falta partida de nacimiento y certificado médico.
- 2.284. Mariano Jesús González Cumbreño, falta certificado médico, ídem conducta.
- 2.287. Ricardo Rodríguez Vidal, falta certificado Penales.
- 2.289. Antonio Carrión Martín, falta partida de nacimiento, certificado Penales, ídem médico, una póliza de 2'40 y otra de 1'20.
- 2.290. Ansino Agüello Cristino, falta certificado Penales, legalizar partida de nacimiento y una póliza de 1'20 pesetas.
- 2.291. Julió Félix M. Sánchez Bejarano, falta certificado Penales.
- 2.292. Ramiro Subira Cónsul, falta certificado Penales.
- 2.294. Nicasio Jiménez Domínguez, falta una póliza de 2'40.
- 2.295. Francisco Méndez Mansilla, falta certificado Penales.
- 2.296. Calixto Fabiano León Alamo, falta certificado Penales y una póliza de 2'40.
- 2.297. Francisco Miñana Miñana, falta certificado Penales y una póliza de 2'40.
- 2.298. Juan B. Alonso Alonso, falta certificado Penales, dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.299. Vicente Serrano Tomás, faltan seis pólizas de 1'20.
- 2.300. Vicente Tárrega Taberner, falta una póliza de 2'40.
- 2.301. Narciso Peya Servia, faltan dos pólizas de 2'40 y una de 1'20 pesetas.
- 2.302. Francisco Rojas Galey, falta certificado conducta y Penales y una póliza de 2'40.
- 2.303. Francisco Belvís Corella, falta certificado Penales, una póliza de 1'20 y otra de 2'40.

- 2.304. Manuel Izquierdo Collado, falta certificado Penales, partida de nacimiento, tres pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.305. Mariano Subias y Aurosa, faltan dos pólizas de 2'40.
- 2.306. Trinidad Huartes Zalba, falta certificado Penales, cuatro pólizas de 2'40 y dos de 1'20.
- 2.307. Alberto Ortiz de Urbina y López de Vicuya, falta una póliza de 1'20.
- 2.308. Alejandro Berciaga y Aldamis, falta certificado Penales, tres pólizas de 2'40 y dos de 1'20.
- 2.312. Pedro González Baozález, falta certificado médico.
- 2.327. Francisco Martínez de la Huerga, falta toda la documentación.
- 2.329. Antonio Villena Rubio, falta partida de nacimiento, certificado de conducta y médico.
- 2.333. Jesús Mora Santos, falta partida de nacimiento, certificado médico, idem Penales.
- 2.335. Gerardo de Vigo Sainz, falta certificado conducta, idem Penales.
- 2.336. Ramiro Lueiro Rey, falta certificado Penales.
- 2.337. Vicente Reinal Saux, falta certificado conducta, idem Penales, idem médico.
- 2.338. Pedro Penalva Guillén, falta certificado Penales.
- 2.339. José Burniol Grandía, falta certificado Penales y una póliza de 1'20.
- 2.340. Bernardo Bezos Cañibano, falta certificado Penales.
- 2.342. Domingo Alvarez y Sánchez de la Poza, falta partida de nacimiento y certificado Penales.
- 2.343. José López Pastoriza, falta certificado Penales, idem médico.
- 2.345. Antonio Robles Molina, falta toda la documentación.
- 2.346. Alejandro González Alonso, falta toda la documentación.
- 2.347. Aureliano Sánchez Martín, falta toda la documentación.
- 2.348. Ramón Ortiz Bentúe, falta una póliza de 2,40.
- 2.349. Enrique Virgili Mas, falta certificado médico, idem Penales, idem conducta y una póliza de 1,20.
- 2.350. Marcelino Pérez Ortega, falta partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 2.351. Francisco Alarcón Pérez, falta certificado Penales.
- 2.352. Eduardo Ballesteros Hernández, falta certificado Penales.
- 2.353. Pascual Talamantes Martí, falta certificado Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.354. Leopoldo Fuentes Villar, falta toda la documentación.
- 2.355. Virgilio González Rodríguez, falta certificado Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.356. Fernando San Miguel Alvarez, falta partida nacimiento y tres pólizas de 2,40.
- 2.357. Antonio Falcó Lledó, falta partida nacimiento, Penales y una póliza de 1,20.
- 2.358. Dionisio Jiménez Librada, falta partida de nacimiento, certificado de conducta, idem de Penales.
- 2.359. Ricardo Pérez Verdejo, falta toda la documentación.
- 2.360. Conrado Arias Calzada, falta partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 2.361. Salvador Rubio San Juan, falta toda la documentación.
- 2.362. Antonio Grano de Oro y Grano de Oro, falta partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 2.363. Emiliano Rey Iglesias, falta certificado de Penales, idem médico y una póliza de 1,20.
- 2.364. Narciso Suñé Sabaté, falta certificado de Penales, tres pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.365. Faustino González Martín, falta toda la documentación.
- 2.366. José Tella Pont, falta certificado de Penales.
- 2.367. Antonio González de Molina y Páez, falta partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 2.368. Antonio Piracé Casas, falta certificado de Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.369. Julián Barrio Villar, falta partida de nacimiento, certificado de Penales, idem médico, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.370. José María Muñoz Gallardo, falta certificado de Penales y una póliza de 1'20.
- 2.371. Antonio Morillo Moruno, falta partida de nacimiento y una póliza de 2,40.
- 2.372. José Barcina del Moral, falta partida de nacimiento.
- 2.373. Elías Gutiérrez Diez, falta partida de nacimiento, certificado de Penales y una póliza de 1,20.
- 2.374. Angel Ganzarín Gazataña, falta una póliza de 2,40 y tres de 1,20.
- 2.375. Antonio Gutiérrez Muñoz, falta partida de nacimiento, certificado de conducta, idem médico, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.376. Miguel Sierra Risueño, falta partida de nacimiento, certificado de Penales, dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.377. Ramón Sesé Plana faltan dos pólizas de 4,40 y una de 1,20.
- 2.378. Cayetano Cadenaba Carriedo, falta certificado de Penales y una póliza de 1'20.
- 2.379. Angel Iglesias Barrena, falta partida de nacimiento, certificado de Penales, idem médico, una póliza de 2'40 y otra de 1'20.
- 2.380. José Lorenzo Campos, falta partida de nacimiento, certificado de conducta, idem de Penales, una póliza de 2'40 y otra de 1'20.
- 2.381. Angel Arrizaba Azparren, faltan tres pólizas de 2'40 y dos de 1'20.
- 2.382. Enrique Bernad Fibia, falta una póliza de 1'20.
- 2.383. Gabriel Pelagay Sabastida, faltan dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.384. José Ramón Torrazo Fernández, falta certificado Penales, una póliza de 2'40 y otra de 1'20.
- 2.387. Domingo Villarreal Gil, falta una póliza de 2'40.
- 2.388. Bautista Pequeño Grande, faltan tres pólizas de 2'40 y una de 1'20 pesetas.
- 2.389. Francisco Dash Fornell, falta una póliza de 1'20.
- 2.390. Juan Cordero Cid, falta certificado Penales, idem médico.
- 2.391. Juan José Tirado García, falta certificado Penales y una póliza de 2'40.
- 2.392. Miguel Calderón Santiago, falta certificado Penales, cuatro pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.393. Lorenzo Juanola Illa, falta certificado Penales y una póliza de 1'20.
- 2.394. Humberto Fernández Iglesias, falta partida nacimiento, certificado Penales, idem médico y una póliza de 1'20.
- 2.395. Victoriano Moreno González, faltan cinco pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.396. Juan Abellán Lozano falta certificado Penales, una póliza de 2'40 y otra de 1'20.
- 2.397. Juan Zamora Mandin, faltan dos pólizas de 2'40.
- 2.398. Luis Lajara García, falta partida de nacimiento, certificado Penales, dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.400. Victoriano Mediavilla Caballero, falta certificado conducta y una póliza de 1'20.
- 2.402. Ricardo Mateo Serrano, falta certificado Penales, tres pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.403. Angel Cabello Romero, faltan dos pólizas de 2'40.
- 2.404. Angel Torres Ruiz, falta certificado Penales y una póliza de 2'40.
- 2.405. Pedro Pérez Antoñano, faltan cuatro pólizas de 2'40 y dos de 1'20.
- 2.406. Juan José Aguiño Abá-solo, faltan dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.407. Daniel Sevillano Collado, falta certificado Penales.
- 2.408. Honorio Avila Almodóvar, falta una póliza de 1'20.
- 2.412. Longinos García García, falta una póliza de 1'20.
- 2.413. Miguel Bastons Plana, falta certificado Penales y una póliza de 2'40 pesetas.
- 2.414. Argimiro Vidal Ortega, falta certificado Penales y una póliza de 1'20.
- 2.415. Edmundo Fernández Lasso de la Vega, falta certificado Penales.
- 2.416. Ramón Díaz Peñalver Florez, falta certificado Penales.
- 2.418. Isidoro Chueca Aramberrí, faltan seis pólizas de 2'40 y una de 1'20 pesetas.
- 2.419. Baltasar Seguí Seguí, falta certificado Penales.
- 2.420. Pedro José Lázaro Blanco, falta una póliza de 2'40.
- 2.423. Teodosio Ricardo González Padilla, falta certificado Penales, tres pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.424. Avelino de Bustos Guerra, falta certificado Penales y una póliza de 2'40.
- 2.425. José Agüi Montero, falta certificado Penales, una póliza de 2'40 y otra de 1'20.
- 2.426. José María Ormazábal y Saralegui, faltan dos pólizas de 2'40, dos de 1'20 y otra de 3'60.
- 2.427. Telmo Calvillo Rodas, faltan tres pólizas de 2'40 y una de 1'20.
- 2.428. Luis Sánchez Vidal, falta certificado Penales y una póliza de 1'20 pesetas.
- 2.429. José Tena Delgado, falta una póliza de 2'40.
- 2.430. Manuel Vaquera Barragán, falta certificado Penales.
- 2.431. Francisco Fuentes Pacheco, falta certificado Penales y una póliza de 1'20.
- 2.432. José Edelmiro García, falta certificado Penales y una póliza de 2'40 pesetas.
- 2.433. Fidel Pablo Escribano Martín, falta partida nacimiento, certificado Penales y médico.
- 2.434. Isidoro Martínez Alvarez-Labiada, falta certificado Penales.
- 2.436. José Payá Espinós, falta certificado Penales.

2.438. Gregorio Mazoterías Villaverde, falta certificado Penales.

2.443. Ramón Basabe Arangüena, faltan dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.

2.445. Nicanor Delgado Blázquez, falta una póliza de 2'40.

2.446. Juan Bautista Birlanga Rosas, falta certificado Penales.

2.451. Alfonso Gil Sánchez, falta certificado Penales.

2.452. Julián Riesco Ballesteros, faltan dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.

2.454. Celestino Martínez Romero, falta certificado Penales.

2.455. José Altamirano Durán, falta certificado Penales.

2.456. José Joaquín Simó Pla, falta partida de nacimiento.

2.457. Antonio Ceballos, Giménez, falta certificado Penales.

2.458. Ignacio Terradella Pla, falta certificado Penales.

2.459. Antonio Fernández Souto, falta certificado Penales.

2.460. Lorenzo López Mateos, falta partida de nacimiento y certificado Penales.

2.461. Antonio Burgos Ochoa, falta certificado Penales.

2.462. Adalberto Rodríguez Calvo, falta certificado Penales.

2.463. Francisco Lebrato Conejo, falta partida nacimiento, certificado Penales y una póliza de 1'20.

2.464. Policarpo Segovia Corrochano, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.

2.465. Germán Anaya Anaya, falta certificado Penales y una póliza de 2,40 pesetas.

2.466. Antonio Enciso Paniagua, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.

2.467. Amadeo Fernández y Fernández, faltan tres pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.468. Pío Gutiérrez Bello, falta certificado conducta, ídem médico y una póliza de 2,40.

2.469. José Villaverde Sánchez, faltan dos pólizas de 2,40.

2.470. Manuel Alda Vicente, falta una póliza de 2,40.

2.471. Esteban Redondo Vallejo, falta una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.472. Julio del Corral Mateos, falta una póliza de 2,40.

2.473. Arsenio Sarmiento Alonso, falta partida nacimiento, certificado médico y una póliza de 2,40.

2.474. Florentino Bahilo Ruiz, falta una póliza de 2,40.

2.475. Jaime Miranda Alonso, faltan cuatro pólizas de 2,40 y dos de 1,20.

(Concluirá).

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte, han de ser ocupadas en el término municipal de Arcos de la Llana, con motivo de la ejecución de las obras de construcción del trozo 2.º de la Subsección 2.ª de la 3.ª Sección del Ferrocarril directo Madrid-Burgos.

Resultando que formulada por el Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles-Centro de España, la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse en el citado término municipal con las obras del ferrocarril, y rectificadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de enero próximo pasado, señalando un plazo de quince días para que los propietarios interesados pudieran formular las reclamaciones que creyesen oportunas sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, y que ha transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna.

Resultando que tanto el Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, representante de la Administración, como la Abogacía del Estado de esta provincia, informan que procede declarar la necesidad de ocupación de las fincas.

Considerando que el expediente se tramita con sujeción a la vigente Ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su aplicación.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la citada Ley y 25 y sucesivos de su Reglamento, y de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno civil,

Vengo en decretar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, pudiendo los que se crean perjudicados con esta resolución recurrir en alzada, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento; y haciendo saber al mismo tiempo a los interesados el derecho que les asiste para designar durante el mismo plazo de los ocho días, por sí y ante el Alcalde del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, Perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, teniendo en cuen-

ta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada Ley, y bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, o de nombrar persona que no reúna las condiciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el Perito nombrado para representar a la Ad-

ministración, D. Miguel Escudero Arévalo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 22 de febrero de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar y Sancho.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

Provincia de Burgos.

Mes de enero de 1929.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES	
			Invasiones en el mes de la fecha.	Muertos o sacrificados.
Carbunco.....	Santa Gadea del Cid	Bovina..	1	1
Tuberculosis.....	Valle de Mena.....	Idem....	1	1
Glosopeda.....	Burgos.....	Idem....	19	»
Idem.....	Canicosa.....	Idem....	32	»
Idem.....	Regumiel.....	Idem....	6	»
Idem.....	Villahoz.....	Idem....	16	»
Idem.....	Zarzosa Riopisuerga	Idem....	»	»
Triquinosis.....	Soncillo.....	Porcina..	1	1
Idem.....	Valle de Mena.....	Idem....	4	4
Idem.....	Espinosa Monteros.	Idem....	1	1
Cisticercosis.....	Los Balbates.....	Idem....	1	1
Sarna.....	Sordillos.....	Ovina....	2	»
Distomatosis.....	Barbadillo Mercado.	Idem....	26	»
Totales.....			110	9

No ocurre más novedad en el resto de la provincia, según los partes comunicados a esta Inspección por los Inspectores municipales.

Burgos 16 de febrero de 1929. =El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Emiliano Sierra.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Valle de Manzana-

nedo.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme precep-

túa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Valle de Manzanedo 16 de febrero de 1929. =El Alcalde en cargos, Nicasio Bueno.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sindicato de riegos del canal Reina Victoria Eugenia en Aranda de Duero.

Por el presente se hace saber a todos los individuos que posean tierras dentro de la zona regable del canal Reina Victoria Eugenia, que a fin de que puedan hacer cuantas reclamaciones crean oportunas al proyecto de reglamento de la Comunidad, Sindicato y Jurado de riego, queda éste expuesto por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, según determinan las disposiciones vigentes, en casa del Secretario de esta Corporación D. Arcadio Martín Lobo, A'colea, 10.

Aranda de Duero 25 de febrero de 1929. =El Presidente del Sindicato, Félix Berdugo.

PLANTONES

Se venden de chopo y sauce en la Casa Pérez, Belbimbre.

Avisos en Burgos, Florencio Hernández, Llana de Afuera, 8. 1-3